



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 343/90, letra H.C.D., por medio del cual se solicita una subdivisión de un lote, en dos partes iguales; y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de dicha subdivisión, se crearían dos lotes fuera de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente;

Que éste Cuerpo en Sesión Ordinaria del día 08 de mayo del año en curso, aprobó por unanimidad la subdivisión del lote ubicado en la Sección "B", Macizo 60, Parcela 24;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

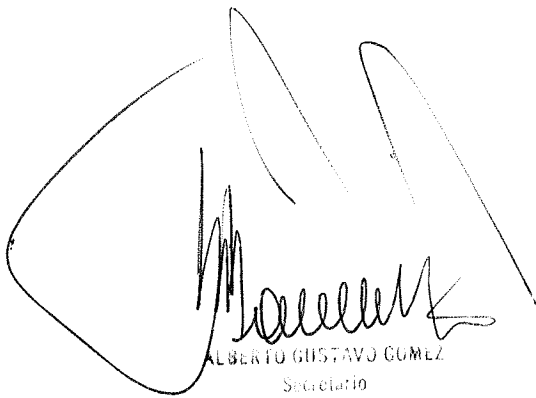
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Señor Armando Edgardo CAMOZZI, D.N.I. N° 12.981.368, a subdividir un lote de su propiedad, bajo nomenclatura catastral Sección "B", Macizo 60, Parcela 24, resultando dos nuevos lotes con igual frente y superficie.-

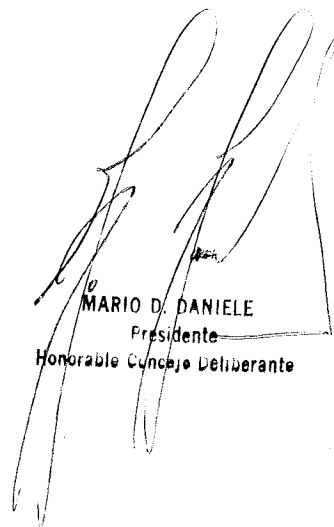
ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 807 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 08-05-91.-

Jan.


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA, 18 JUN 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal n° 807 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se autorice al señor Amando Edgardo CASOZZI, DNI.12.981.368, a subdividir un lote de su propiedad, bajo nomenclatura catastral Sección "B", Macizo 60, Parcela 24.

Que como resultado de dicha subdivisión, se crearían dos lotes fuera de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.-PRONUNCIAR la Ordenanza Municipal n° 807/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza al señor Amando Edgardo CASOZZI, DNI.12.981.368, a subdividir un lote de su propiedad denominado catastralmente como sección "B", macizo 60, parcela 24, resultando del mismo dos nuevos lotes con igual frente y superficie.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 462 /91.-

Int.
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Guillermo Leopoldo
Sec. de O y SB

ES COPIA FIEL

CARLOS MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

JULIO CERDAS OVANDO
Dir. Desacho General
Municipalidad de Ushuaia